



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Resolución de Alcaldía N° 63-2019-A-MDP/LC

Pichari, 12 febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 89-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D de fecha 06 de febrero de 2019, solicitando la reconfiguración del Comité de recepción de la Obra del Proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención Cusco” con SNIP 295227, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 11) del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que concluida la obra la Entidad designara un comité que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de treinta días de suscrito el acta. La misma-Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 665-2018-/MDP-GM de fecha 19 de diciembre de 2018, se resuelve.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Recepción de Obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención Cusco”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION INSTITUCIONAL	COLEGIATURA
PRESIDENTE TITULAR	ING. NOEL LUIS PÉREZ DE LA CRUZ	Gerente de Infraestructura	CIP N° 77398
MIEMBRO TITULAR	ING. GUIDO CAMPOS AZURZA	Director de La Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	CIP N° 68230
MIEMBRO TITULAR	CPC. SANTIAGO CHACÓN EGOABIL	Jefe de la Unidad de Contabilidad	MAT. N° 017-647
ASESOR	ING. YURIK MARTÍNEZ MALQUI	Supervisor de Obra	CIP N° 68653

MIEMBROS SUPLENTE:

CARGO	NOBRE Y APELLIDO	FUNCION INTITUCIONAL	COLEGIATURA
PRESIDENTE SUPLENTE	ING. WILLIAM LAGOS CCAVALCANTI	Jefe de la División de Obras Públicas y Mantenimiento	CIP N° 97498
MIEMBRO SUPLENTE	ING. WALTER QUISPE TORRES	Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos	CIP N° 47715

Que, mediante Informe N° 89-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D de fecha 06 de febrero de 2019, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, comunica que el comité de recepción de obra mencionado líneas arriba, consigna un Acta de Verificación de Obra de fecha 28 de diciembre de 2018 señalando un pliego de observaciones.

Por lo tanto, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda reconfigurar el comité de recepción de obra, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de dicha obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6, del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Recepción de la Obra: " **Mejoramiento de la capacidad resolutive del Establecimiento de Salud I-1 de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención Cusco**", que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION INSTITUCIONAL	COLEGIATURA
PRESIDENTE TITULAR	ING. Rene VARGAS GUTIERREZ	Gerente de Infraestructura	CIP N° 80230
MIEMBRO TITULAR I	MSC. ING. Guido Benjamin JERI GODOY	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	CIP N° 52813
MIEMBRO TITULAR II	C.P.C. Juan FLORES ROJAS	Jefe de la Unidad de Contabilidad	MAT. N° 017-160

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION INSTITUCIONAL	COLEGIATURA
PRESIDENTE SUPLENTE	ING. YODITH CARMEN VILCHEZ CISNEROS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre	CIP N° 177052
MIEMBRO SUPLENTE I	ING. JOSE ANTONIO AQUINO SAAVEDRA	Jefe de la Desarrollo Urbano Rural	CIP N° 104344
MIEMBRO SUPLENTE II	ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA	Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	CEA N° 228

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Comité designado queda obligado a verificar el cumplimiento estricto de la especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico asimismo como a la realización de las pruebas pertinentes, necesarias para comprobar su idoneidad, como pasos previos a la recepción de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

